Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RCS- 132 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa
16/09/2026
Remedios de Escalada

Designar a los integrantes de la Junta Electoral-Elecciones 2026

VISTO, el EXP-2329-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2026; el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Lanús aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº 001/20, el EXP-2354-2026AME-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 1º de septiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de llevarse a cabo las elecciones para designar a las y los consejeros/as Superiores del Consejo Superior y de los Consejos Departamentales del Departamento de Humanidades y Artes y del Departamento de Desarrollo Productivo y tecnológico, cuyos mandatos vencen en el mes de diciembre del corriente año, resulta necesario designar a los integrantes de la Junta Electoral que estarán cargo de la conducción del proceso electoral correspondiente a dichas elecciones;

Que, el Consejo Superior es el órgano competente para nombrar a los/as integrantes de la Junta Electoral, conforme lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Lanús, aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº 001/20;

Que, en tal sentido, se propone designar como titulares a: Edgardo Jorge Guevara (DNI Nº 7.594.714), Ramiro Terrones (DNI Nº 29. 502.519) y Carla Micele (DNI Nº 23. 538. 696), y como integrantes suplentes a Mirta Fabris (DNI Nº 4.934.302) y Marcos Mele (DNI N°33. 985. 478), como integrantes del citado órgano;

Que, el Consejo Superior en su 7ª Reunión de 2026, ha tratado la mencionada propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a Edgardo Jorge Guevara (DNI Nº 7.594.714), Ramiro Terrones (DNI Nº 29. 502. 519) y Carla Micele (DNI Nº 23. 538. 696), como integrantes titulares de la Junta Electoral que intervendrá en la Elección de Autoridades de la Universidad Nacional de Lanús del año 2026.

ARTÍCULO 2º: Designar a Mirta Fabris (DNI Nº 4.934.302) y Marcos Mele (DNI N°33. 985. 478), como integrantes suplentes de la Junta Electoral que intervendrá en la Elección de Autoridades de la Universidad Nacional de Lanús del año 2026.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 16/09/2026 17:02:38
Cargado por: Carina Andrea Echegaray

Sistema: sudocu
Fecha: 17/09/2026 10:23:38
Autorizado por: Aritz Recalde

Sistema: sudocu
Fecha: 17/09/2026 10:53:08
Autorizado por: María Florencia Torres

Sistema: sudocu
Fecha: 17/09/2026 13:09:19
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani